

Ángel María Buitrago López, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de revisor fiscal de Hidalgo e Hidalgo Colombia S.A.S.
Nit: 900.354.637-5

CERTIFICO QUE:

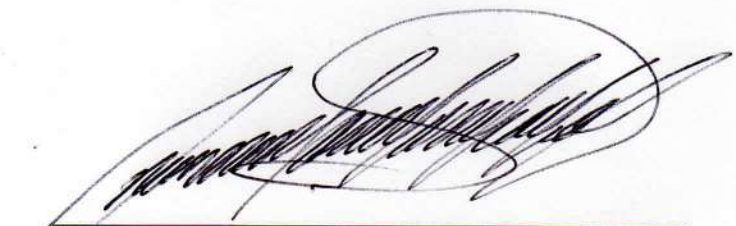
Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, certifico a ustedes que la sociedad ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas mencionados a continuación en los últimos seis meses así:

1. Riesgos laborales
2. Pensiones
3. Caja de Compensación Familiar
4. Pago de salud (EPS)

Reforma tributaria ley 1819 de 29 de diciembre de 2016

De acuerdo a lo establecido en la reforma tributaria (Ley 1819 año 2016, art. 65) Estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen Contributivo de Salud, las sociedades y las personas Jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes los trabajadores que devenguen, individualmente considerados menos de DIEZ (10) SMMV.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de Abril de 2021, por solicitud de la administración.



Ángel María Buitrago López
C.C.No.79.515.636 de Bogotá
T.P.58.379-T de la Junta central de Contadores

Calle 114 A No 45-37 Oficina 237 Celular 3118941713.
Correo electrónico: angelbuitragolopez@yahoo.com